Municipalidad de Encarnación
Ruc N° 80.000.004 -8

Encarnación, 29 de noviembre de 2011.-

RESOLUCIÓN N°: 788/2011

VISTO:

El Dictamen Nº 58 de fecha 29 de noviembre de 2011, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACON DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2011 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE CATASTRO MUNICIPAL, y;**

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se contado con el siguiente oferente:

- **EMPRESA BOSTON GEOMATICA del Señor Alfredo Sebastián Jaeggli Valdes** Adjuntando a su oferta las siguientes documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente. Siendo el monto total de su oferta la suma de **Gs.66.930.800 (sesenta y seis millones novecientos treinta mil ochocientos guaraníes).-**

Que, al respecto los miembros del Comité de Evaluador en su dictamen dicen: ... "Que, por Dictamen Nº 10/2011, se ha manifestado la necesidad de proceder a una Contratación Directa Vía de la Excepción, para la Actualización del Catastro Municipal para la optimización en el cobro de los impuestos y tasas municipales, el cual forma parte de un Amplio Proyecto de Mejoramiento de la Gestión Municipal; en dicho dictamen se establece que la mencionada situación se encuadra dentro de lo dispuesto en el artículo 33 inciso a) de la LEY 2051/2003 DE CONTRATACION PUBLICAS, debido al hecho de que la prestación del servicio de imágenes satelitales cuenta con un solo proveedor dentro de la República del Paraguay, el cual es la EMPRESA BOSTON GEOMATICA del Señor Alfredo Sebastián Jaeggli Valdes, por contar con dicha representación dentro del país. Que posteriormente el Ejecutivo Municipal dicta Resolución Nº 693/2011, disponiendo la ejecución del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción. Que el presente llamado se encuentra publicado en el Portal de Contrataciones Públicas con el Expediente N° 225.999. Este Comité ha procedido a evaluar la oferta presentada que corresponde a la **empresa BOSTON GEOMATICA del Señor Alfredo Sebastián Jaeggli Valdes**; la misma ha presentado la totalidad de los documentos requeridos para la presente licitación **(capacidad legal)**, la oferta se encuentra dentro del monto presupuestado por esta Institución para dicha adquisición; además de encontrarse enmarcada dentro de las especificaciones técnicas requeridas **(capacidad técnica)**. En tal sentido, este **COMITÉ DE EVALUACIÓN** recomienda la adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2011 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE CATASTRO MUNICIPAL; ,** a favor de la empresa **BOSTON GEOMATICA del Señor Alfredo Sebastián Jaeggli Valdes**, conforme a la oferta presentada y que asciende al monto total de **Gs.66.930.800 (sesenta y seis millones novecientos treinta mil ochocientos guaraníes).- Es nuestro dictamen".** SIC ...

Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación y a lo que establece el **art. 33 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** en el que se establece que para los casos de excepción, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía Resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C) dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones.-

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: ***Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato***. Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde adjudicar la presente contratación Directa Por Vía de la Excepción a favor de la empresa **BOSTON GEOMATICA del Señor Alfredo Sebastián Jaeggli Valdes**; conforme a

la oferta presentada y que asciende al monto total de **GS. 66.930.800 (sesenta y seis millones novecientos treinta mil ochocientos guaraníes).-**

Que, el **art. 28 TERCER PARRAFO de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACON DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2011 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES PARA LA ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE CATASTRO MUNICIPAL**, a favor de la empresa **BOSTON GEOMATICA del Señor Alfredo Sebastián Jaeggli Valdes**; conforme a la oferta presentada y que asciende al monto total de **GS. 66.930.800 (sesenta y seis millones novecientos treinta mil ochocientos guaraníes).-**

ART. 2º) SUSCRIBIR el Contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularan las condiciones para llevarla adelante, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contratación.--

ART. 3º) COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos que establece la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN Secretaría

Señor Ariel Avila S.
Secretario Municipal Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal